

SEDEO QUARTO VEINTE
AÑO DE MIL
VEINTE Y VEINTE

Lo que quisieron en este Cavildo. Con buen nombrar Mayor
domo fabrico de la Iglesia para qual de señores
nago. de esta Villa para que sirva dho en cargo con
es. con un bre. y nombrando lo envece de dho. s. con
de honros de dha fabrica, en un m. y conformes, de
xon que auisados de esta Informacion de dho señor
hallare solbre de Juan Indio fabrico que al
tente es. con un ridadha Iglesia. y paga de los mus
y la dha fabrica, que con dha dha se halla en
eficar, para dho encargo. de dha dha mayor
mo al referido Juan Indio, por tiempo de dha
de una ganancia el dia veinte de mayo de este mes, de
plaza en Oviedo de dha, del que buen de m. de dha
ra, se le haga aver para que se haga de dha a con
don.

[Decorative flourish]

En este ayuntamiento de Sepropro, la disunion, que abia en
Capellan. y hermanos, de la hermita de las Santa
de que auisado de dha, muchos danos, perdida de mala ad
mas, de los frutos, que ofuscan los feles, a fin de cuyo
medo, se dio un memorial presentado por el Padre Cap
llan, el qual es de dha, y pro dencia de dha, so dha un medio
bisa de las pro bidenzas dadas, en el Cavildo de este
el dia mes de mayo del año pasado de dha de dha
y dha, a concordar con dho señores, que lo enton se de dha
na do, se ponga en practica, lo bre banza de dha, que
espiritual y su dencia, sea por dha, del dho Padre
gellan, en quando a lo temporal, obediencia de dha
nos sea de cargo de mayor domo, aviendo en

